|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. DATOS DEL OPERADOR/A** | |  | | --- | | **CV** | |
| Nombre o Razón social del/la operador/a: |  |
| NIF: |  |
| Fecha de creación/actualización: |  |
| Código REGEPA: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **2. ACTIVIDAD EN ECOLÓGICO** | |
| Realizo plantel sobre bandeja o maceta | Nº Registro de productores de semilla y plantas de vivero: |
| Ubicación del vivero (Dirección completa) (1): |
| Realizo plantel sobre maceta | Nº Registro de productores de semilla y plantas de vivero: |
| Ubicación del vivero (Dirección completa) (1): |
| Realizo cultivo sobre suelo | Nº Registro de productores de semilla y plantas de vivero: |
| La ubicación de mis parcelas se encuentra en la Relación de parcelas de producción de semillas y material de reproducción vegetal (formato FPO05180). |

*(1) Para alquileres de parte de una instalación deberá presentar la documentación solicitada en el punto 26.*

Todos los cultivos de mi explotación los gestiono en producción ecológica y los tengo sometidos a control o he solicito su certificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **3. ACTIVIDAD EN NO ECOLÓGICO** | |
| No me aplica, puesto que no realizo ninguna actividad en no ecológico.  No todos los cultivos los gestiono en producción ecológica (completar tabla): | |
| Actividad/es no ecológica/s |  |
| Ubicación de la actividad no ecológica | Dirección completa en caso de viveros: |
| La ubicación de mis parcelas se encuentra descrita en la Relación de parcelas de producción de semillas y material de reproducción vegetal (formato FPO05180). |
| Productos no ecológicos |  |

|  |
| --- |
| **4. ACTIVIDADES QUE SUBCONTRATA RELACIONADAS CON EL PRODUCTO ECOLÓGICO** |

No me aplica, puesto que no subcontrato ninguna actividad en relación con el producto ecológico.

Declaro la subcontratación de las siguientes actividades cuya responsabilidad asume la empresa subcontratada(2).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa subcontratada** | **Actividad que subcontrata** | **Entidad que lo certifica** |
|  |  |  |
|  |  |  |

*(2) Le recordamos que deberá disponer del certificado en vigor de la empresa que subcontrata en el momento de la subcontratación.*

Declaro la subcontratación de las siguientes actividades de producción ecológica, asumiendo la responsabilidad de las mismas y no trasladando dicha responsabilidad al subcontratista.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la empresa subcontratada** | **Actividad que subcontrata** | **Registro Sanitario o Registros necesarios** |
|  |  |  |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| **5. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA** |

*Debe describir de forma general la actividad como productor de material vegetativo en relación con el producto ecológico.*

|  |
| --- |
| **6. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DE LA ACTIVIDAD QUE SOLICITA Y DESCRIPCIÓN DEL MISMO** |

*Debe realizar y explicar el diagrama de flujo, incluyendo todas las fases del proceso desde su entrada/compra hasta su expedición/venta, incluyendo los inputs/outputs de cada etapa. En caso de que lo aporte en un documento adjunto, deberá indicarlo.*

|  |
| --- |
| **7. PREVENCIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA** |
| No aplica, puesto que en la explotación no se realiza control de plagas ni enfermedades.  7.1. En cumplimiento de los artículos 9, 12 y 24 y Anexo II parte I punto 1.10. del R (UE) 2018/848, me comprometo a que cuando las plantas no puedan protegerse mediante medidas preventivas, recurriré a los tratamientos con productos y sustancias autorizadas. Estos productos estarán autorizados con arreglo al R(CE) 1107/2009 y se utilizarán de conformidad con las condiciones establecidas en el R(UE) 540/2011 y con las condiciones especificadas en las autorizaciones concedidas para España. Asimismo, se tendrá en cuenta las condiciones y límites especificados establecidos en la normativa vigente de producción ecológica. Mantendré registros que acrediten la necesidad de emplear estos productos y guardaré los documentos justificativos pertinentes.    7.2. En el caso de que deba recurrir a tratamientos con productos y sustancias autorizadas de conformidad con los artículos 9, 12 y 24 del R(UE) 2018/848, me comprometo a que las cantidades de cobre aplicadas en la explotación no superan los 28 Kg de cobre por ha a lo largo de un período de 7 años (es decir, una media de 4 kg Cu/ha/año), y guardaré los documentos justificativos pertinentes de todos los productos aplicados. |
| **8. GESTIÓN Y FERTILIZACIÓN DEL SUELO DE LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA** |
| No aplica, puesto que en la explotación no se realiza gestión ni fertilización del suelo.  8.1. En cumplimiento de los artículos 9, 12 y 24 y Anexo II parte I punto 1.9 del R (UE) 2018/848, me comprometo a que cuando las necesidades nutricionales de las plantas no puedan satisfacerse mediante prácticas de labranza y cultivo adecuados, rotación plurianual y aplicación de estiércol/materia orgánica o uso de preparados biodinámicos, recurriré a los fertilizantes, acondicionadores del suelo y nutrientes autorizados. Llevaré un registro del uso de esos productos y guardaré los justificantes pertinentes.  8.2. En el caso de que deba recurrir a la aportación de estiércol de granja, estiércol de granja desecado y gallinaza deshidratada, mantillo de excrementos sólidos de animales, incluida la gallinaza, estiércol de granja compostado y excrementos animales líquidos, me comprometo a que no superaré la dosis de 170 kg de nitrógeno por ha/año y su origen no será de ganaderías intensivas. Llevaré un registro del uso de esos productos y guardaré los justificantes pertinentes. |

|  |
| --- |
| **9. CONTROL DE ARVENSES EN LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA** |
| Los métodos que aplicaré para el control de arvenses serán los siguientes:  Métodos manuales.  Métodos mecánicos (siega, laboreo, etc.).  Métodos térmicos.  Selección de variedades y especies adecuadas.  Programa de rotación.  Técnicas de cultivo.  Otras: |

|  |
| --- |
| **10. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD** |

Para mejorar y mantener un alto grado de biodiversidad, en mi explotación tomaré las siguientes medidas:

Trabajo con material vegetal diverso.

Mantengo setos naturales o franjas de vegetales que son reservorio de fauna útil.

Mantengo y cuido los elementos paisajísticos de mi explotación (muros, taludes, etc.)

Otras:

|  |
| --- |
| **11. DATOS DE LOS ALMACENAMIENTOS UTILIZADOS EN ECOLÓGICO Y EN NO ECOLÓGICO**  ***Debe declarar todos los lugares destinados al almacenamiento en la gestión de su explotación, y debe disponer de llave de acceso a los mismos en el momento de la visita de control.*** |
| No aplica, puesto que no dispongo de ningún tipo de almacenamiento.  Subcontrato el almacenamiento de producto agrario (indicar los datos en el punto 4). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Dirección completa** (calle y población) ó **Referencia de parcela** (municipio, polígono y parcela) | **Uso del almacén propio** | **Tipo (3)** | (4) **Medida adoptada ante el riesgo por almacenamientos mixtos** |
|  | maquinaria  fitosanitarios/fertilizantes  material vegetal y/o semillas  otros inputs: turba, bandejas... | eco  no eco  mixto (4) | Separación física en el almacenamiento.  Identificación (carteles, etc.).  Otras: |
|  | maquinaria  fitosanitarios/fertilizantes  material vegetal y/o semillas  otros inputs: turba, bandejas... | eco  no eco  mixto (4) | Separación física en el almacenamiento.  Identificación (carteles, etc.).  Otras: |
|  | maquinaria  fitosanitarios/fertilizantes  material vegetal y/o semillas  otros inputs: turba, bandejas... | eco  no eco  mixto (4) | Separación física en el almacenamiento.  Identificación (carteles, etc.).  Otras: |
|  | maquinaria  fitosanitarios/fertilizantes  material vegetal y/o semillas  otros inputs: turba, bandejas... | eco  no eco  mixto (4) | Separación física en el almacenamiento.  Identificación (carteles, etc.).  Otras: |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848):  Frecuencia:  Anual  Otros:  Registro de las revisiones:  en el cuaderno de explotación (RPV) u  otros: | | | |

*(3) Eco: uso exclusivo para producción ecológica; No eco: eso exclusivo en no ecológico (convencional); Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*

*(4) Si su almacén es de uso mixto, deberá establecer medidas preventivas para evitar el riesgo de contaminación, las cuales deben ser revisadas periódicamente.*

|  |
| --- |
| **12. DATOS DE LA MAQUINARIA PARA TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS** |
| No aplica, puesto que no dispongo de ningún tipo de maquinaria para tratamientos fitosanitarios.  Subcontrato la maquinaria para tratamientos fitosanitarios (indicar los datos en el punto 4). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Maquinaria agrícola propia** | **Propiedad** | **Tipo (3)** | (5) **Medida adoptada ante el riego por uso de maquinaria de tratamientos fitosanitarios de uso mixto** |
| Atomizador  Mochila Pulverizador  Otros: | Maquinaria propia  Maquinaria subcontratada o no propia | Eco  No eco  Mixto (5) | Limpieza previa al uso y registro de esta.  Otras: |
| Atomizador  Mochila Pulverizador  Otros: | Maquinaria propia  Maquinaria subcontratada o no propia | Eco  No eco  Mixto (5) | Limpieza previa al uso y registro de esta.  Otras: |
| Atomizador  Mochila Pulverizador  Otros: | Maquinaria propia  Maquinaria subcontratada o no propia | Eco  No eco  Mixto (5) | Limpieza previa al uso y registro de esta.  Otras: |
| Atomizador  Mochila Pulverizador  Otros: | Maquinaria propia  Maquinaria subcontratada o no propia | Eco  No eco  Mixto (5) | Limpieza previa al uso y registro de esta.  Otras: |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848):  Frecuencia:  Anual  Otros:  Registro de las revisiones:  en el cuaderno de explotación (RPV) u  otros: | | | |

*(3) Eco: uso exclusivo para producción ecológica; No eco: eso exclusivo en no ecológico (convencional); Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*

*(5) Si la maquinaria de tratamientos fitosanitarios es de uso mixto, deberá establecer medidas preventivas para evitar el riesgo de contaminación, las cuales deben ser revisadas periódicamente.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **13.**  **SISTEMA DE RIEGO EN LA EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA:**  Secano (no me aplica)  Regadío  Riego de apoyo | | |
| Tipo de riego | Inundación  Goteo | |
| Origen del agua | Manantial  Pozo/s propio/s  Pozo/s comunitario /S. *Indicar nombres:*  CCRR (Comunidades de Regantes). *Indicar nombres:* | |
| **Fertiirrigación (abonado a través del agua)** | | No se fertirriga  Si se fertirriga(6): |
| En caso de que se utilice la fertiirrigación, indique cuál es su situación y las medidas adoptadas antes el riesgo(7):  El abonado es gestionado directamente por mí y solo para mi explotación, que llevo toda en producción ecológica.  El abonado es gestionado directamente por mí y solo para mi explotación, pero como tengo cultivos en ecológico y no ecológico he adoptado las siguientes medidas:  Adiciono solo fertilizantes permitidos en AE tanto para los cultivos ecológicos como los no ecológicos y puedo justificarlo.  Mi instalación dispone de conducciones completamente separadas para abonar los cultivos en producción ecológica de los cultivos no ecológicos, sin riesgo de contaminarse con abonos o sustancias no autorizadas en AE.  Otras situaciones:  El abonado es gestionado por terceros:  Por la Comunidad de Regantes (CCRR).  Por el gestor del pozo.    Dispongo del certificado de la Comunidad de Regantes o del gestor del pozo indicando que:  Adicionan fertilizantes permitidos en AE y puedo justificarlo.  Adicionan productos fertilizantes al agua de riego no permitidos en AE, pero dispone de días de agua exenta de fertilizantes químicos de síntesis o autorizados, y es viable para gestionar mi explotación.  Llevo registro de los días de riego.  Otras medidas: | | |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848):  Frecuencia:  Anual  Otros:  Registro de las revisiones:  en el cuaderno de explotación (RPV) u  otros: | | |

1. *Eco: uso exclusivo para producción ecológica; Mixto: uso en ecológico y no ecológico.*
2. *Si el agua de riego de alguna de sus parcelas se gestiona con cabezal de uso mixto o por parte de Comunidad de Regantes, deberá establecer medidas para evitar el riesgo de contaminación.*

|  |
| --- |
| **14. RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR DERIVA DE PARCELAS NO ECOLÓGICAS COLINDANTES** |

Ninguna parcela de mi explotación está afectada por riesgo de contaminación por deriva, puesto que todas ellas lindan con monte y/o parcelas ecológicas y/o zonas no cultivadas y/o existe una distancia suficiente.

No aplica, puesto que no cultivo en parcelas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entorno de la explotación** | **Medida adoptada ante el riesgo por contaminación por deriva de parcelas no ecológicas colindantes** |
| Existen parcelas en mi explotación con posible riesgo de contaminación con parcelas de cultivo no ecológico. | Desviaré la producción afectada al mercado no ecológico y guardaré los justificantes documentales que acrediten dicha medida.  Instalaré seto natural de altura y espesor suficiente.  Instalaré una barrera física de material y altura adecuados.  Destinaré la producción afectada a autoconsumo, puesto que es muy poco volumen.  Otros (detallar): |
| Indicar parcelas con riesgo (obligatorio): |
| Procedimiento de revisión de las medidas (art.39 del R(UE) 2018/848):  Frecuencia:  Anual  Otros:  Registro de las revisiones:  en el cuaderno de explotación (RPV) u  otros: | |

|  |
| --- |
| **15. REALIZACIÓN DE AUTOCONTROL SOBRE PRODUCTO ECOLÓGICO**  **Buenas Prácticas de Higiene en la Producción Primaria Agrícola** |

Realizo mi propio autocontrol:  Revisión de mis medidas establecidas ante el riesgo en los puntos anteriores.  Realización de analiticas a mi producción.  Otros:

Dispongo de autocontroles realizados por un tercero bajo mi petición.

Dispongo de autocontroles por participar en programas privados de garantía de calidad. Describir los programas en los que participa (Producción Integrada, GLOBAL G.A.P., QS, …):

|  |
| --- |
| **16. MEDIDAS EN CASO DE SOSPECHA DE INCUMPLIMIENTO DEBIDO A LA PRESENCIA DE PRODUCTOS O SUSTANCIAS NO AUTORIZADOS** |

En cumplimiento de la normativa vigente, en caso de sospecha me comprometo a que:

1. Identificaré y separaré el producto de que se trate;
2. Comprobaré si la sospecha puede demostrarse;
3. No comercializaré el producto de que se trate como producto ecológico o en conversión ni lo utilizaré en la producción ecológica, a menos que pueda descartarse la sospecha, teniendo en cuenta al menos:

a) cuando la sospecha de incumplimiento afecte a un producto ecológico o en conversión recibido, comprobaré si:

i) la información que figura en la etiqueta del producto ecológico o en conversión y la información de los documentos adjuntos coinciden;

ii) la información contenida en el certificado facilitado por el proveedor se refiere al producto realmente adquirido;

b) cuando se sospeche que la causa de la presencia de los productos o sustancias no autorizados está bajo el control mi control, examinaré cualquier posible causa de la presencia de dichos productos o sustancias.

1. Cuando se demuestre la sospecha o cuando esta no pueda descartarse, informaré de inmediato al CAECV, y le proporcionará los elementos de que disponga, que serán al menos los siguientes:

a) información y documentos relativos al proveedor (albarán de entrega, factura, certificado del proveedor, certificado de control de los productos ecológicos);

b) el seguimiento del producto con los datos del lote, la cantidad de existencias y la cantidad de producto vendida;

c) los resultados de laboratorio, procedentes de un laboratorio acreditado, cuando proceda y estén disponibles;

d) el registro de muestreo en la que se detallen la hora, el lugar y el método utilizado para tomar la muestra;

e) toda información relativa a cualquier sospecha anterior relacionada con el producto o la sustancia no autorizados de que se trate;

f) cualquier otro documento pertinente para aclarar el asunto.

1. Cooperaré plenamente con el CAECV para identificar y verificar los motivos de la presencia de productos o sustancias no autorizados.

|  |
| --- |
| **17. TRAZABILIDAD Y LOTEADO** |

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/771 artículo 1, me comprometo a disponer de un sistema de documentación que permita trazar los productos ecológicos o en conversión, bajo mi responsabilidad. Los registros estarán siempre acompañados de los justificantes pertinentes, incluidos los registros de existencias y financieros.

*El sistema documental permite identificar:*

1. *Nombre y la dirección del proveedor y, si fuera diferente, del propietario, el vendedor o el exportador de los productos;*
2. *Nombre y la dirección del destinatario y, si fuera diferente, del comprador o importador de los productos;*
3. *Certificado del proveedor de conformidad con el artículo 35, apartado 6, del Reglamento (UE) 2018/848;*
4. *Información sobre:*
   1. *Recogida y transporte de productos a las unidades de preparación: datos relativos a los días, horas y circuito de recogida, y la fecha y hora de la recepción de los productos.*
   2. *En caso de que realice preparación, envasado y transporte de productos a otros operadores o unidades. En el etiquetado, o documento de acompañamiento del producto se incluirán las siguientes menciones:*
      1. *el nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto;*
      2. *el nombre del producto acompañado de una referencia a la producción ecológica;*
      3. *el nombre o el código numérico de la autoridad de control;*
      4. *si procede, la marca de identificación del lote.*

*Esta información también podrá presentarse en un documento de acompañamiento, siempre y cuando dicho documento pueda relacionarse de forma que no ofrezca lugar a dudas con el envase, recipiente o vehículo de transporte del producto. Este documento de acompañamiento deberá incluir información relativa al proveedor o al transportista.*

**Procedimiento de Trazabilidad** (*Describa como realiza la trazabilidad):*

**Identificación del lote, si procede (***Describa como lotea):*

|  |
| --- |
| **18. CONTROL DE BALANCE DE MASAS** |

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/771 artículo 1, me comprometo a disponer de un sistema de documentación que permite realizar un balance de masas. Los registros estarán justificados con los documentos pertinentes, incluidos los registros de existencias y financieros.

*El sistema documental contiene, como mínimo:*

1. *El tipo y las cantidades de los productos entregados a la unidad y, en su caso, los materiales adquiridos y el uso de dichos materiales;*
2. *La naturaleza y las cantidades de productos almacenados en los locales (stock);*
3. *El tipo y las cantidades de los productos que hayan salido de la unidad del operador o grupo de operadores a los locales o instalaciones de almacenamiento del destinatario;*
4. *El rendimiento de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año anterior;*
5. *El rendimiento estimado o real de los productos obtenidos, recolectados o cosechados a lo largo del año en curso;*
6. *Toda pérdida, aumento o disminución de la cantidad de productos en cualquier fase de la producción, la preparación y la distribución;*
7. *Los productos ecológicos o en conversión vendidos en el mercado como no ecológicos.*

Describa cómo realiza el control de balance de masas:

|  |
| --- |
| **19. MEDIDAS ADOPTADAS A LA ENTRADA/COMPRA DE PRODUCTO ECOLÓGICO Y/O CONVERSIÓN** |

19.1 Compruebo antes de realizar la compra o entrada de producto ecológico (semillas), que dispongo de un certificado de conformidad en vigor a nombre del proveedor, que incluye el producto, si el producto es ecológico o en conversión, y que está emitido por un Organismo Autorizado *(Artículo 35 del R(UE) 2018/848).*

19.2 En los casos en los que no esté disponible semilla ecológica y la norma lo permita, solicitaré al CAECV autorización previa para la compra de semilla o patata de siembra no ecológica (no ecológica sin tratamiento) *(Anexo II Parte I punto 1.8 del R(UE) 2018/848)*. Guardaré los justificantes de compra y, si procede, la autorización previa y el certificado de ausencia de OGM de semillas susceptibles de serlo*.*

19.3 Compruebo en el momento de la recepción de los productos ecológicos y en conversión, el cierre de los envases o recipientes, la presencia de etiquetas o documentos de acompañamiento con los datos sobre el nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto; el nombre del producto acompañado de una referencia al método de producción ecológico; el nombre o el código numérico del organismo o autoridad de control de quien dependa el operador; la marca de identificación del lote que permita vincular el lote con la contabilidad *(Anexo III punto 2 del R(UE) 2018/848).* Dejo registro de dicha verificación: *(indicar cómo)*

Otras comprobaciones realizadas por la empresa: *(detallar)*

|  |
| --- |
| **20. DATOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, ENVASADO, ETIQUETADO Y TRANSPORTE DEL PRODUCTO** |
| No me aplica, puesto que no realizo ninguna de estas fases en mi proceso productivo. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Elemento** | **Medida adoptada para garantizar la integridad del producto ecológico**  *Se debe describir con detalle las medidas de precaución concretas en todas las fases de producción en las que intervenga para evitar el contacto, la mezcla o intercambio de producto ecológico con producto no ecológico.* |
| Producción | Túneles | Medida adoptada: |
| Bandejas | Medida adoptada: |
| Envasado/ Etiquetado | Envasado | Medida adoptada: |
| Etiquetado | Medida adoptada: |
| Transporte | El transporte de los productos se realiza en envases adecuados, recipientes o vehículos CERRADOS de forma tal que imposibilita la sustitución de su contenido sin manipulación o deterioro del precinto. | No existe riego. |
| El transporte de los productos se realiza en envases adecuados, recipientes o vehículos NO CERRADOS, por efectuarse el transporte directamente entre dos operadores sometidos a control establecido en la normativa de producción ecológica vigente. Me comprometo a mantener un registro documental de las operaciones de transporte. | Medida adoptada: |

|  |
| --- |
| **21. COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO** |
| 21.1.  Destinado a consumidor final:  Venta directa.  Venta en mercados. Indicar mercados:  Tienda propia. Indicar dirección:  Venta on-line o a distancia (telefónica…). www.  21.2.  Destinado a otras empresas/operadores(as). |

|  |
| --- |
| **22. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ECOLÓGICO** |

*Debe describir los procedimientos de limpieza y desinfección de sus instalaciones y equipos, incluyendo el procedimiento, la frecuencia, los productos empleados, los registros, etc.*

A continuación, describo el protocolo de L+D de las instalaciones, elementos (bandejas, etc.) y maquinaria utilizada de uso mixto.

**Protocolo:**

|  |
| --- |
| **23. DECLARACIÓN SOBRE ETIQUETADO Y PUBLICIDAD** |

- Me comprometo a realizar el etiquetado de producto ecológico y cualquier tipo de publicidad que vaya a hacer respecto al producto ecológico (web, tarjetas, folletos, carteles, vehículos, etc.) siguiendo la normativa de producción ecológica y el Manual de etiquetado y publicidad del CAECV respecto al uso de los términos, indicaciones obligatorias y logotipos protegidos en los productos.

- En caso de que vaya a realizar etiquetado y/o publicidad del producto ecológico, me comprometo a cumplimentar y enviar al CAECV el documento relativo a la comunicación previa sobre del uso de los términos referidos a la producción ecológica, indicaciones obligatorias y logotipos ecológicos.

|  |
| --- |
| **24. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS (Artículos 4, y 5 y Anexo II Parte I punto 1.6. del R(UE) 2018/848)** |

*Debe describir el procedimiento de gestión de los residuos generados por las empresas.*

|  |
| --- |
| **25. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE CLIENTES** |

*Debe describir el procedimiento de gestión de las reclamaciones de clientes recibidas sobre el producto ecológico y/o convencional, incluyendo el procedimiento, el registro y la gestión o tratamiento de las mismas.*

|  |
| --- |
| **26. REGISTROS** |

|  |
| --- |
| **REGISTROS OBLIGATORIOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR ESTE DOCUMENTO** |
| Certificado/s de la Comunidad de Regantes, pozo/s o manantial/es comunitarios, en la que se acredite que al agua que llega a la explotación, no se le suministra fertilizantes químicos de síntesis (si procede).  En caso dicha entidad realice fertiirrigación, adicionalmente se ha de aportar:   * Plan de abonado. * Fichas técnicas de los productos utilizados en el plan de abonado declarado. * Calendario y Horario de riego con suministro fertilizantes y/o sin suministro de fertilizantes.   Registro de productores de semilla y plantas de vivero y de productores de materiales de reproducción vegetal de material heterogéneo.  Relación de parcelas de producción de semillas y material de reproducción vegetal (FPO05180) (Para producciones sobre suelo).  Planos del local/ubicación, indicando maquinaria, almacenes, cámaras y otros elementos de las instalaciones. (Para producciones en bandeja o en maceta).  Registro de siembra/plantación.  Registros de producción.  Registro de salida/venta.  Registro de control de stock.  Registro de tratamientos. |
| **Registros que deberá poner a disposición del CAECV cuando se le requieran** |
| Registro de los productos de limpieza y desinfección utilizados, incluyendo la fecha o fechas de uso de cada producto, el nombre de este, sus sustancias activas y el lugar de dicha utilización. |
| Registro de reclamaciones. |
| **Registros en el caso de producir o comercializar material de reproducción vegetal de material de heterogéneo ecológico** |
| Conservar una copia de la notificación presentada de conformidad con el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/848, y una copia de la declaración presentada con arreglo a su artículo 39, apartado 1, letra d). |
| Registros que garanticen la trazabilidad del material heterogéneo ecológico en el sistema de producción a que se refiere el artículo 4,  apartado 2, letra a), o, si procede, el artículo 4, apartado 2, letra c), conservando la información que permita identificar a los operadores que han suministrado el material parental del material heterogéneo ecológico. |
| Registros que incluyan:  - el nombre de la especie y la denominación utilizada para cada material heterogéneo ecológico notificado; el tipo de técnica utilizada para la producción del material heterogéneo ecológico;  - la caracterización del material heterogéneo ecológico notificado;  - el lugar de obtención del material heterogéneo ecológico y el lugar de producción de los materiales ecológicos de reproducción vegetal del material heterogéneo ecológico;  - la superficie para la producción del material heterogéneo ecológico y la cantidad producida. |
| **Nombre y firma del/la operador/a, representante legal o autorizado ante el CAECV:** |

*El COMITÉ D´AGRICULTURA ECOLÓGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA informa: de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales facilitados por usted serán utilizados para la tramitación de esta solicitud. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento otorgado por usted en la presente solicitud, el cumplimiento de obligaciones legales y la realización de actuaciones de interés público o el ejercicio de potestades públicas conferidas. No se cederán datos a terceros, salvo por obligación legal. Puede ejercer sus derechos sobre protección de datos en la dirección*[*protecciondedatos@caecv.com*](mailto:protecciondedatos@caecv.com)*. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la Política de Protección de Datos de nuestra web* [*www.caecv.com*](http://www.caecv.com)*.*